



Estrategia para el Seguimiento de las Directrices



**Unidad de Normatividad y
Política Educativa**

Ciudad de México, octubre de 2016

La facultad del INEE para emitir directrices

Constitución



Artículo 3º, Fracción IX

El INEE emitirá directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

Ley General de Educación



Artículo 29, Fracción III

Emitir directrices, con base en los resultados de la evaluación del SEN, que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad.

Ley del INEE



Artículo 27

Generar, recopilar, analizar y difundir información que sirva de base para la evaluación del Sistema Educativo Nacional y, con base en ella, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad.

Son **recomendaciones que buscan orientar** la toma de decisiones en materia de política educativa.

Las **acciones establecidas** para su ejecución se consideran **idóneas y eficaces** para alcanzar los fines deseados.

Su **estructura** se compone de:

- **Enunciado formal**
- **Propósitos específicos**
- **Aspectos clave de mejora**
- **Problemáticas, debilidades o riesgos a atender**

Su **validez** se fundamenta en:

- **Conclusiones de las evaluaciones**
- **Conocimiento probado sobre el tema**
- **Revisión de las decisiones pertinentes previas**
- **Construcción participativa**

- El **primer paso** fue **elaborar una ruta para su construcción.**
- **A dos años de trabajo se emitieron ya dos conjuntos de directrices**, a partir de una metodología participativa, que incluye la socialización de borradores de directrices con diversos actores educativos y sociales, que no solo participan en la definición del problema público al que se busca dar respuesta, sino en la elaboración de propuestas de mejora.
- Actualmente se encuentran **en proceso de elaboración tres propuestas de directrices** (para mejorar la atención educativa dirigida a la niñez indígena; las acciones encaminadas a abatir la deserción escolar en el nivel medio superior, y la oferta de formación continua a docentes de educación básica y media superior, así como las tutorías a docentes noveles).

Ley del INEE



Artículo 29

Los lineamientos, **directrices** y políticas en materia de evaluación educativa expedidos por el Instituto **deberán ser actualizados de manera periódica** conforme a los criterios que determine la Junta.

Ley del INEE



Artículo 68

La función del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación **es conocer, opinar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones que realice el Instituto, las directrices que de ellas deriven, así como a las acciones de su difusión.**

Ley Federal TAIP



Artículo 72

El INEE deberá **poner a disposición del público y actualizar las respuestas que las Autoridades Educativas remitan al Instituto respecto de las directrices** que haya emitido, así como su grado de cumplimiento o atención.

Fomentar y acompañar el uso de las directrices, como un puente entre la evaluación y la mejora educativa, así como crear un vínculo entre éstas y los Programas Estatales de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME).

→ **Ley General de Educación (artículo 12 Fracción XII)** ...Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes: ...XII. Realizar la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional atendiendo las directrices emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y participar en las tareas de evaluación de su competencia de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita dicho organismo.

→ **Ley del INEE (artículo 15 fracción I y III)** ...Las Autoridades Educativas, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán: ...I. Promover la congruencia de los planes, programas y acciones que emprendan con las directrices que, con base en los resultados de la evaluación emita el Instituto.....III. Cumplir los lineamientos y atender las directrices que emita el Instituto e informar sobre los resultados de la evaluación.



Acciones inmediatas de la “Estrategia de seguimiento de directrices”

- A un año de haber sido emitidas las primeras directrices del Instituto, se vuelve necesario **conocer las acciones que han realizado las AE en este sentido**. Para la elaboración del Informe de seguimiento, se envió ya un **cuestionario a las 32 entidades federativas**, a través del cual se busca indagar sobre los retos y dificultades que han enfrentado en la atención a las directrices.
- Además, para dar seguimiento a la atención de éstas directrices y de las recién emitidas hace dos meses, *Directrices para mejorar la atención educativa de niños, niñas y adolescentes hijos de jornaleros agrícolas migrantes*, se **plantea construir un set de indicadores clave, por lo que en breve se convocará a las autoridades educativas correspondientes a participar en foros**.
- Para las siguientes directrices que se emitan se buscará que **en el documento que se envíe a las AE se incluyan los indicadores clave a los que se les dará seguimiento**.
- La **Estrategia de seguimiento de las directrices descansará en el monitoreo de estos indicadores clave**, independientemente de la ruta que cada AE establezca para atenderlas.

Las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, así como la autoridad federal dieron respuesta a las directrices:

- **14** entidades enviaron un “plan de trabajo” *ad hoc* para su atención
- **4** comprometieron la elaboración de un plan de trabajo
- **2** indicaron que realizarán acciones para su atención
- **7** que realizarán acciones en el marco del PIDIRFEN
- **5** aceptaron las directrices sin mencionar ninguna acción adicional para su atención



Respuestas a las directrices para mejorar la atención educativa de NNA de familias migrantes

- Se ha recibido respuesta de 26 entidades federativas, además de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica.
- El plazo para responder las directrices venció, para la mayoría de las entidades, el día 4 de octubre. La fecha de vencimiento se cuenta a partir de que se recibo en físico el documento.
- Las respuestas recibidas se subieron ya al Micrositio de directrices.
- En las próximas semanas se hará una revisión de las respuestas y de las acciones que plantea cada entidad y la autoridad federal para atenderlas.
- Igual que en el caso de formación inicial, se convocará a una reunión nacional para, en conjunto con las autoridades, elaborar un set de indicadores que permitan al INEE y a las entidades dar seguimiento a las directrices.



Desafíos para atender las primeras directrices

Desafíos	Posibles soluciones
<ul style="list-style-type: none">No existe al interior de las secretarías de educación estatales un área que se encargue de coordinar las acciones para atender las directrices.	<ul style="list-style-type: none">Solicitar que se designe un enlace estatal para la atención y posterior seguimiento a las directrices.
<ul style="list-style-type: none">Considerando las respuestas de los estados, pareciera que existe la expectativa de que el INEE coordine la implementación de las directrices.	<ul style="list-style-type: none">Aclarar que ésta no es tarea del Instituto.
<ul style="list-style-type: none">Varias entidades hablan de la necesidad de contextualizar las directrices y de la existencia de particularidades de cada escuela normal en las entidades.	<ul style="list-style-type: none">El INEE debe apoyar esa visión de respuesta local.



Desafíos para atender las primeras directrices

Desafíos	Posibles soluciones
<ul style="list-style-type: none">• Los cambios de gobierno estatal pueden ocasionar que algunas entidades no conozcan el plan de trabajo <i>ad hoc</i> que presentó la administración anterior, o, inclusive, las directrices.	<ul style="list-style-type: none">• Acciones como la designación de un enlace para la atención, o enviar oficios en el periodo de programación y planeación, recordando la necesidad de incluir las directrices del INEE en la planeación y programación educativa.
<ul style="list-style-type: none">• Es muy posible que se tengan muy pocos avances en las acciones que se comprometieron.	
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar el trabajo de apoyo al seguimiento que realizarán las DINEE.	<ul style="list-style-type: none">• Establecer protocolos o líneas generales de las tareas que las DINEE deberán realizar para apoyar el seguimiento a la atención de las directrices.

Objetivo general

Dar seguimiento a la contribución de las directrices del INEE en la toma de decisiones por parte de las autoridades educativas, así como a la mejora de los procesos educativos derivados de éstas.

Objetivos específicos

- Identificar el valor que atribuyen las autoridades educativas a las directrices emitidas por el INEE.
- Identificar el grado de difusión/conocimiento de las directrices al interior del estado.
- Identificar el grado de uso para la toma de decisiones por parte de las autoridades educativas de las directrices (en su planeación educativa, etc.)
- Determinar las limitantes para la atención de las directrices por parte de las autoridades educativas.
- Identificar acciones destacadas para su posterior difusión.

Para la elaboración del Informe de seguimiento de las primeras directrices:

Se envió un cuestionario electrónico a las 32 entidades federativas

Este se dirigió a los Secretarios de Educación en las entidades, con la petición de que se turne al área responsable de la formación inicial de los docentes.

Se indagará sobre:

1. Su uso, en las diferentes etapas del seguimiento a la atención

Construcción de respuesta y planeación

- Nivel de atención de las directrices (Secretaría, áreas específicas, etc.).
- Acciones estatales de difusión de las directrices.
- Influencia en la agenda de la política educativa.
- Acciones para la construcción de la respuesta o planeación (elaboración de diagnósticos, acciones para la planeación participativa y/o para la articulación interinstitucional).
- Uso de las directrices en la la planeación y programación educativas.

Implementación de acciones

- Avances en la implementación de acciones (factores que favorecieron u obstaculizaron su implementación, participación de actores sociales, asignaciones presupuestales específicas para su atención, etc.).
- Acciones novedosas (buenas prácticas a nivel local o federal).

Monitoreo de acciones implementadas

- Acciones de monitoreo/sistemas de información.
- Responsables del monitoreo (a nivel estatal y federal).
- Participación de otros actores sociales.
- Resultados observados

Se indagará sobre:

2. Valor de las directrices

Construcción de respuesta y planeación

- Valor que atribuyen las autoridades a las directrices.
- Efectos no esperados a partir de la emisión de las directrices (por ejemplo, reuniones colegiadas para toma de decisiones, etc.).
- Articulación de las directrices con los PEEME y PROEME.

Al momento, se tiene contemplado que las DINEE apoyen en lo siguiente:

- Realizar entrevistas acerca de la implementación de las directrices, a partir de los protocolos que elabore la DGDME.
- Levantar y/o dar seguimiento al levantamiento de los distintos cuestionarios de uso de las directrices (dirigidos a diferentes actores educativos locales).
- Elaborar los Informes de seguimiento a la atención en su entidad (a partir de los protocolos que defina la DGDME).

El Informe incluirá los siguientes contenidos:

1. Seguimiento administrativo
2. Antecedentes (anuncio del PIDIRFEN y de su posible armonización con las directrices)
3. Principales acciones propuestas en los planes de trabajo elaborados *ad hoc* para atender las directrices
4. Reuniones realizadas con AE para resolver dudas e inquietudes
5. Avances en la implementación de acciones y primeros resultados observados
6. Aspectos que favorecieron u obstaculizaron la atención de las directrices
7. Uso de las directrices en la toma de decisiones
8. Indicadores seleccionados para el seguimiento
9. Acciones y experiencias relevantes en los estados
10. Conclusiones

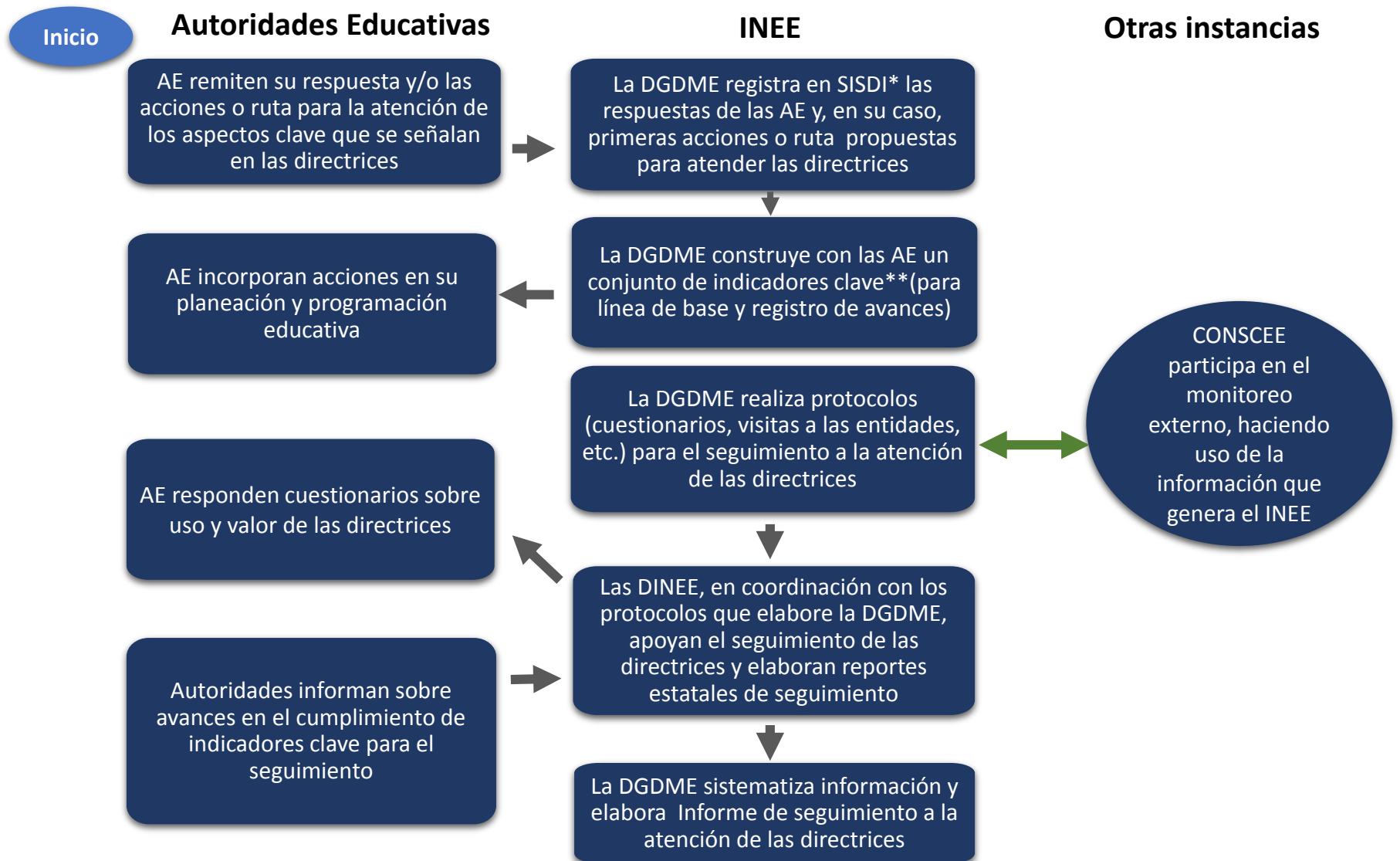
1) Rendición de cuentas: Difusión de la respuesta y atención que hagan las AE de las directrices (como lo mandata al INEE la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información).

2) Retroalimentación de la Estrategia de seguimiento. A partir de éste se determinarán acciones que ayuden a fortalecer el uso de las directrices en las planeaciones educativas locales, entre las que se incluyen:

- Envío de oficios a las entidades para sensibilizar sobre la importancia de que se atiendan las directrices en la planeación educativa (como lo mandata la LGE y la LINEE).
- Mecanismos para difundir las directrices y ayudar a posicionar los temas que se incluyen en éstas.
- Firma o refrendo de los compromisos estatales que se hayan adquirido para atender las directrices.
- Difusión de acciones y experiencias relevantes realizadas por algunos estados para atender las directrices.

3) Actualización de las directrices (como lo mandata la LINNE).

Diagrama de flujo. Proceso de seguimiento de las directrices para mejorar la formación inicial



*Sistema Interno de Seguimiento de Directrices.

**Para el caso de las directrices de indígenas, se incluirá un listado de indicadores clave en el documento que se emita.



**Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación**

México

Av. Barranca del Muerto 341
Col. San José Insurgentes
Deleg. Benito Juárez, CP. 03900
México, D.F. Tel. 5482 0900

www.inee.edu.mx

